



RESOLUCION DECANAL N° 023-FA-UNAP-2018 Iquitos, 08 de enero del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708- 2015- UNAP de fecha 21 de junio del 2016 en la que se aprueba la Directiva N° 01-2016-R-UNAP "Normas para el otorgamiento de grados académicos de pre y postgrado, título profesional y de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio T N° 002-ORSA-FA-UNAP-2018, la Lic. Educ. Ylmer Rodríguez Fartolino, Mg., Jefe de la Oficina de Registro y Asuntos Académicos de la Facultad de Agronomía, da a conocer que el expediente presentado por el (la) Bachiller **MAYRA LYNN SALDAÑA PINEDO**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el(la) solicitante pueda acceder al Título Profesional de Ingeniero Agrónomo;

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la expedición del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	MAYRA LYNN SALDAÑA PINEDO	1033	118	02

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Darwin Navarro Torres, Dr.
Decano


Ing. Juan Luis Romero Villacruz, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: VRAC, DEPPA, ORSA, Legajo, Archivo.